A partir del día 2 de enero de 2015, recuperamos las ayudas de acción social.

Cuadro con los conceptos más importantes para consultar cuantías y plazos de las ayudas.

- Os recordamos las novedades más importantes:
  Las solicitudes se presentarán por vía telemática.
- Desde AYRE: ayre general/personas/acción social
- Desde Internet: https://extranet.munimadrid.es/Ayre (fuera de la red municipal.

## Leer más

- Por estas dos entradas, descargamos los modelos de documentos para rellenar y acompañar con las facturas o documentos justificativos.
- Los modelos que estarán ya disponibles a partir del 2 de enero de 2015:
- Declaración de la Unidad Familiar
- Ayudas asistenciales
- Ayudas de transporte
- Ayudas de discapacidad
- · Ayudas para Tratamiento Psicológico
- Para cualquier trabajador que no disponga de punto informático para realizar estas gestiones que lo necesite, se va a habilitar un punto de apoyo en la c/ Bustamante, 16, en horario hasta las 17 horas, pero deberá disponer de sus claves de ayre para el acceso. También hay compromiso por parte de la Corporación para permitir la utilización de puntos informáticos en cada Secretaría General Técnica.
- El personal jubilado y pensionista deberá acudir directamente a la c/ Bustamante, 16.
- Os recordamos que no es necesario renovar la Tarjeta de Transporte digitalizada que se actualizó el año pasado.
- También se va a activar la ayuda de Préstamos reintegrables (máximo 2.500 euros) en 24 mensualidades, previa justificación razonada de gasto extraordinario (según el art. 37 del

¡Acción Social Importante! Viernes, 02 de Enero de 2015 09:46 - Actualizado Viernes, 02 de Enero de 2015 10:07

Acuerdo Convenio).